

SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacolda

Edición N° 19. 24 de Agosto, 2020



**¡¡¡ LIBERTAD INMEDIATA A
L@S PRISIONER@S
POLÍTIC@S DE LA
REVUELTA: SOLUCIÓN
POLÍTICA YA !!!**

AGRUPACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PRISIONEROS POLÍTICOS



CONTENIDO

EDITORIAL: LAS RAZONES DEL SALTO Y LAS NUEVAS BÚSQUEDAS	4
RESUMEN DE NOTICIAS AL 22 DE AGOSTO	5
CARTA DE LOS RECTORES A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS	10
AMNISTÍA, UNA POSIBLE SOLUCIÓN A LA PRISIÓN POLÍTICA EN CHILE	12
INDULTO, UNA POSIBILIDAD CIERTA DE SOLUCIÓN	15
DECLARACIÓN PÚBLICA IGLESIA EVANGELICA LUTERANA EN CHILE	17
¿PLEBISCITO CON PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) A CUESTA?	19
EL ACONCHADO DE UN RECORRIDO: HITOS MÁS IMPORTANTES DE ESTE ANDAR DE 5 MESES	22
LA NECESIDAD DE MAYOR USO DE LA CALLE EN LA EXIGENCIA DE LA LIBERTAD ..	26
DECLARACIÓN PÚBLICA PRISIONEROS POLÍTICOS LAUTARINOS	28
CARTA ABIERTA POR LA SITUACIÓN DE DDHH DE LAS PRISIONES EN COLOMBIA ..	31
QUE NO MENGÜE EL APOYO: LUKAZOS POR LA LIBERTAD	34



**¡¡CONTRA EL
SENAME CABRON
Y POR UNA NIÑEZ
Y JUVENTUD
PLENA Y FELIZ:
PROTESTA
POPULAR
25 DE AGOSTO!!**

*Declaración Pública ¡¡EXIGIMOS!! ¡¡POR UNA NIÑEZ Y JUVENTUD
FELIZ Y PLENA: NO + SENAME!! [AQUÍ](#)*

Para cualquier opinión, sugerencias, debates, ideas, críticas, etc., nos puede escribir al correo:

agrupacionguacolda@gmail.com

En Redes Sociales:

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)





RASSEMBLEMENT INTERNATIONAL EN SOUTIEN À TOUS LES PRISONNIERS POLITIQUES AU CHILI



PARIS 24 AOÛT 2020 17H30 À 19H30

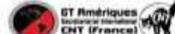
Place Salvador Allende

Tierra y libertad

Mapuche, Révolte sociale, Historiques



Solidaires



Assemblée de Citoyens Argentins France



**MADRES DESESPERADAS
CONVOCAN A PROTESTA NACIONAL
EN TODOS LOS TERRITORIOS**



**QUE RUJA EL VIENTRE MATERNO
NO + SENAME**

25 DE AGOSTO

17 HRS

TRIBUNALES DE (IN)JUSTICIA

#DONDEESTANNUESTRXSNIÑXS

**EL INFIERNO EXISTE
Y SE LLAMA:**

SENAME

NO + CARCELES PARA NIÑ@S

humanos 18.10

PRIMER INFORME
SOBRE GRÁVES
VIOLACIONES A
LOS DERECHOS
HUMANOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES
EN CHILE.

La Organización Internacional de DDHH 18.10 y el Comité de DDHH Chile Despertó Suecia, anuncian publicación de su 1er. Informe sobre las graves violaciones a los DDHH de la infancia a partir de Octubre de 2019.

Video [aquí](#)

EDITORIAL: LAS RAZONES DEL SALTO Y LAS NUEVAS BÚSQUEDAS

Cuando nos metimos en la apuesta de una ley para que se cambiase la prisión preventiva por arresto domiciliario para los PP de la Revuelta -esto a fines de marzo e inicio de abril- sabíamos que el tránsito iba a ser complejo, pero que si o si, del aconchado, íbamos a tener “pura ganancia”, ya que si se lograba la aprobación de una ley, los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta podrían estar en sus casas a la espera de un juicio, y en caso que no se tramitará o aprobará una ley, se habría establecido un camino para una solución política definitiva.

Si bien aún estamos en los tiempos en que el Parlamento se pueda tramitar y aprobar el Proyecto de Ley Boletín N° 13449-07 -impulsado por la diputada Carmen Hertz- esto no significa que como Agrupación podamos pegarnos un salto ¿Qué es para nosotros el salto? Es la cualificación de nuestras prácticas, discursos y apuestas. En un instante de nuestro quehacer, invocamos el estilo de Jaime Castillo Velasco, para que primará un sentido de ética, justicia y Derechos Humanos, y para que en ese espíritu, se tramitará y aprobará este proyecto de ley. Lo intentamos, pero no nos ha funcionado hasta el momento. El problema, es que nos encontramos con una política que no opera en estos parámetros. La política del parlamento no está preocupada de los asuntos fundamentales de la población -como lo es la Prisión Política- sino que esta simplemente en otra. Hoy lo que rige a la política son las elecciones, y a corto plazo, el Plebiscito del 25 de octubre. Todos los sectores que tienen representación parlamentaria están en esa. Y están en eso porque lo necesitan, ya que, como es sabido, la clase política y la institucionalidad democrática están en crisis, y requieren de un hecho que los vuelva a re-legitimar. Aquel hecho es el Plebiscito de octubre.

En este contexto, es que Guacoldas se plantea un salto en su quehacer y que tiene fecha de evaluación a fines de Octubre. Aquel salto lo constituyen dos apuestas: una, el instalar la libertad de los prisioneros políticos en el contexto del Plebiscito; la segunda, instalar-apurar-porfiar para una solución política definitiva.

Lo de instalar la libertad de los prisioneros políticos en el Plebiscito no tiene nada que ver con tomar una posición con respecto a los apruebo o a los rechazo. De hecho planteamos un cuestionamiento más profundo ¿es éticamente realizable un Plebiscito con centenares de prisioneros políticos, con miles de personas procesadas y con miles más perseguidas por el Gobierno? ¿Es acaso eso propio de una Democracia? ¿Se pretende “construir un nuevo Chile” en estas condiciones? Si la Democracia quiere re-legitimarse, necesita resolver unos cuantos asuntos. Uno de esos es la prisión política.

La segunda apuesta tiene íntima relación con la ya descrita: la solución política. Estamos aún en debate en cual debiese ser, si amnistía, indulto, u otra que se requiera inventar para el instante. El tema está que la Democracia y el Estado de Chile tienen que hacerse cargo. La prisión política es parte de la embarrada que han dejado en estos 30 años. De hecho, el Estallido Social es producto de la ineficiencia, inoperancia, de aquella corrupción institucionalizada, de la marginación y desigualdad que se han incubado en estas décadas de supuestos avances para la sociedad.

Pues bien, Guacoldas entra en un nuevo instante, en un nuevo momento de su despliegue. Lo hacemos con ganas y con ansías de Justicia y Libertad. Lo hacemos desde nuestra esencia gozadora y porfiada, con toda la disposición a seguir aprendiendo, a ser mejores, más capaces, creativos e irreverentes...

RESUMEN DE NOTICIAS AL 22 DE AGOSTO

-FABIOLA CAMPILLAI Y DESVINCULACIÓN DE CARABINEROS: "NO ESTAMOS CONFORMES" (16 DE AGOSTO, 2020)

Fabiola Campillai, la mujer que perdió la vista por el accionar de Carabineros en medio de las protestas realizadas en noviembre del año pasado, se refirió al resultado del sumario interno realizado por la institución y que dio como resultado la desvinculación de dos funcionarios. La joven fue categórica al analizar la situación en conversación con CNN Chile, asegurando que "no estamos conformes. Pero sí feliz de que haya una luz de justicia delante de nosotros y que esto se resuelva luego".



<https://www.elmostrador.cl/dia/2020/08/16/fabiola-campillai-y-desvinculacion-de-carabineros-no-estamos-conformes/>

-TEMUCO: EN ACUERDO QUEDA DECISIÓN POR RECURSO EN FAVOR DE COMUNEROS DESALOJADOS EN CURACAUTÍN (17 DE AGOSTO, 2020)

En acuerdo quedó la decisión de la Corte de Apelaciones de Temuco, respecto de un recurso de amparo ingresado por la Defensoría Popular, en favor de comuneros mapuches que fueron desalojados por civiles y Carabineros desde la Municipalidad de Curacautín el pasado 1 de agosto. El recurso de amparo fue

presentado por el abogado Rodrigo Román, de la Defensoría Popular, en contra del ministro del Interior y Seguridad Pública, Víctor Pérez y el jefe de la Defensa Nacional en La Araucanía al momento de los hechos denunciados, el general de Brigada del Ejército, Luis Sepúlveda.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2020/08/17/temuco-en-acuerdo-queda-decision-por-recurso-en-favor-de-comuneros-desalojados-en-curacautin.shtml>

-DOS DETENIDOS DEJA MANIFESTACIÓN DE COMUNEROS MAPUCHES EN MÁFIL (17 DE AGOSTO, 2020)

Dos comuneros mapuches fueron detenidos durante una manifestación realizada la mañana de este lunes en Máfil, región de Los Ríos. Cerca de 30 personas, pertenecientes a una comunidad mapuche, participaron en la protesta efectuada en la Ruta 5, a la altura del kilómetro 810, donde intentaron cortar el tránsito. El lonco de la comunidad Huamal Curin, Francisco Curin, indicó que la manifestación fue en apoyo de los denominados presos políticos mapuches y agregó que seguirán ejecutando este tipo de acciones en diferentes regiones del país.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2020/08/17/dos-detenido-deja-manifestacion-de-comuneros-mapuches-en-mafil.shtml>

-DECLARAN ADMISIBLE QUERRELLA CONTRA CARABINEROS POR PERMITIR QUE CIVILES DESALOJARAN MUNICIPIO DE CURACAUTÍN (17 DE AGOSTO, 2020)

Este lunes, el Tribunal de Garantía de Curacautín declaró admisible la querrela presentada por el Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial contra funcionarios de Carabineros por el desalojo forzado del municipio de la comuna realizado por vecinos. La querrela presentada va en contra de "todos aquellos funcionarios de Carabineros que resulten responsables por los delitos de omisión de denuncia, desórdenes públicos, daños calificados, incendio simple, y atentado contra la salud pública".



<https://www.elmostrador.cl/dia/2020/08/17/declaran-admisible-querrela-contra-carabineros-por-permitir-que-civiles-desalojaran-municipio-de-curacautin/>

-INTELECTUALES Y ACTIVISTAS FIRMAN CARTA APOYANDO A "PRESOS POLÍTICOS" MAPUCHES EN HUELGA DE HAMBRE (18 DE AGOSTO, 2020)

Un gran cantidad de intelectuales, artistas y activistas de distintos países, firmaron una carta en apoyo a los denominados "presos políticos" mapuches que se encuentran en huelga de hambre tanto en la provincia de Arauco como en la región de La Araucanía. "En las últimas décadas las demandas de restitución territorial, reconocimiento a los derechos indígenas y protesta ante la

depredación ambiental han polarizado el conflicto, especialmente frente al Estado Chileno", sostiene en un inicio la misiva firmada -entre otros- por el lingüista y filósofo estadounidense, Noam Chomsky, y la artista chilena, Ana Tijoux.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2020/08/18/intelectuales-y-activistas-firman-carta-apoyando-a-presos-politicos-mapuches-en-huelga-de-hambre.shtml>

-CELESTINO CÓRDOVA TRAS DEPONER HUELGA: "HE APORTADO A LA LUCHA COMO PRESO POLÍTICO MAPUCHE" (18 DE AGOSTO, 2020)

Celestino Córdova dio a conocer esta noche una declaración pública, tras el acuerdo con el Gobierno para deponer su huelga de hambre de 107 días y descartar el inicio de una huelga seca.



<https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-la-araucania/celestino-cordova-tras-deponer-huelga-he-aporteado-a-la-lucha-como/2020-08-18/213519.html>

-DIÁLOGO ESTABLECIDO CON EMBAJADA DE SUECIA EN SANTIAGO DE CHILE SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS DE LA REVUELTA (18 DE AGOSTO, 2020)

Chile Despertó Suecia- Comisión DD.HH.- Boicot, Estocolmo - Gotemburgo - Norrköping - Södertälje - Falun ha instado a organizaciones chilenas de defensa de DD.HH., familiares y abogados de los presos políticos de la revuelta, etc. que entreguen sus testimonios en las embajadas de Suecia y demás países de la Unión Europea en Santiago. De esta manera, los embajadores de los países europeos recibirán información de fuente directa, la cual tienen obligación de reenviar a los Ministerios de Relaciones Exteriores en sus países de origen. La Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas asumió esta tarea, contactando a la embajada sueca en Santiago y solicitando una audiencia virtual, con el fin de entregar testimonios y exponer con mayor detalle la realidad de Prisión Política en el contexto del denominado Estallido Social.

<http://piensachile.com/2020/08/dialogo-establecido-con-embajada-de-suecia-en-santiago-de-chile-sobre-la-situacion-de-los-presos-politicos-de-la-revuelta/>

-FISCALÍA PIDE 13 AÑOS DE PRESIDIO PARA IMPUTADO POR ATAQUE INCENDIARIO A GOBERNACIÓN DE LLANQUIHUE (19 DE AGOSTO, 2020)

En el segundo día del juicio contra uno de los imputados por el ataque incendiario a la Gobernación de Llanquihue, ocurrido el 20 de noviembre pasado, la fiscal regional Carmen Gloria Witwer, explicó que solicitan una pena que suma 13 años de presidio efectivo. Esto, ya que el Ministerio Público también lo acusa por el delito de robo a una tienda del retail y por el saqueo a la Gobernación de Llanquihue.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2020/08/19/fiscalia-pide-13-anos-de-presidio-para-imputado-por-ataque-incendiario-a-gobernacion-de-llanquihue.shtml>

-CORTE DE PUNTA ARENAS ORDENA LA PRISIÓN PREVENTIVA DE IMPUTADO REINCIDENTE POR ATENTADO A LA SALUD PÚBLICA (20 DE AGOSTO, 2020)

La Corte de Apelaciones de Punta Arenas ordenó el ingreso en prisión preventiva de D. O. U., imputado por el Ministerio Público como autor reincidente del delito de poner en peligro la salud pública al circular en estado de ebriedad después del toque de queda, ilícito perpetrado por cuarta vez en horas de la madrugada el pasado 11 de agosto, además del incumplimiento de la medida de arresto domiciliario nocturno ordenada por el juzgado de Garantía de Temuco por el delito de robo con intimidación.



http://radiopolar.com/noticia_159553.html

-PRESOS POLÍTICOS MAPUCHE SIGUEN LA HUELGA DE HAMBRE (21 DE AGOSTO, 2020)

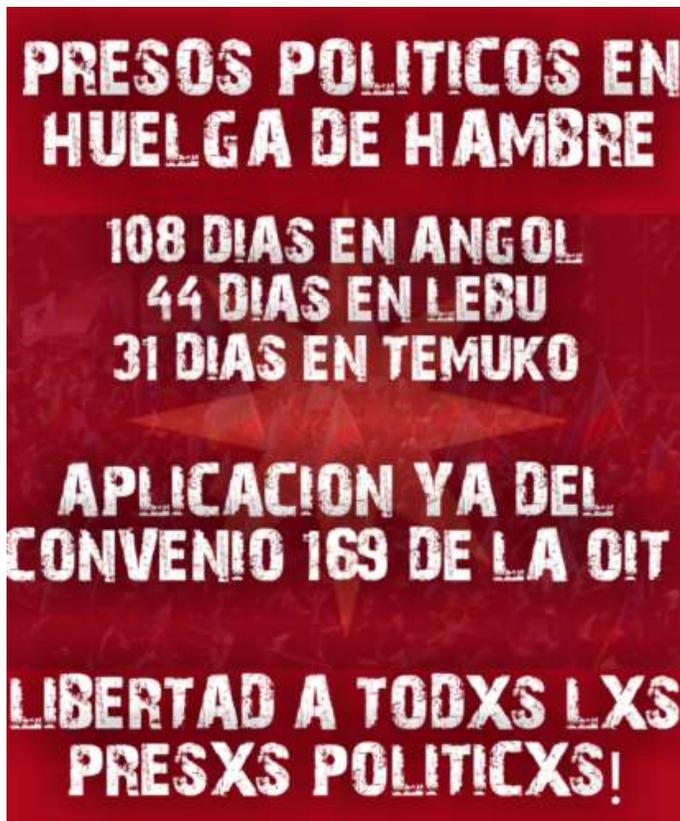
Tras reunión entre las autoridades el Machi Celestino Cordova depuso la huelga, mientras ante la negativa del estado de aplicar el Convenio 169 de la OIT, los 26 presos políticos siguen la huelga. Tras 107 días en huelga de hambre, nuestra autoridad ancestral Machi Celestino Cordova, por pedido de su familia y allegados, decidió deponer la huelga de hambre tras firmar acuerdo con las autoridades. El estado burgues, tras 107 días de huelga no sedio en nada, solo propuso irónicamente que el Machi visite su rewe por 30 hs....pasar a los lamienes que estaban en huelga a cumplir condena en los centros de educación y trabajo (CET), y «facilitar» la solicitud de revisión de medidas cautelares de cada uno, supuestamente.

-“APREMIOS ILEGÍTIMOS Y LESIONES GRAVES GRAVÍSIMAS”: LOS DELITOS IMPUTADOS AL ACUSADO DE DISPARAR CONTRA GUSTAVO GATICA (21 DE AGOSTO, 2020)

Este viernes, y luego de nueve meses y 13 días de la agresión a Gustavo Gatica en Plaza Italia, la PDI, en conjunto con la Fiscalía de Alta Complejidad Centro Norte, detuvieron al teniente coronel de Carabineros, Claudio Crespo, identificado como “G-3”, imputado como el autor del disparo al rostro del joven universitario. Tras las diligencias, el prefecto Juan Carrasco, jefe nacional de la Brigada de DD.HH. de la Policía de Investigaciones, entregó detalles de cómo sucedieron los hechos y del procedimiento que enfrentará el ex integrante de las FF.EE. de la policía uniformada.



<https://www.eldesconcierto.cl/2020/08/21/apremios-ilegitimos-lesiones-graves-gravisimas-gustavo-gatica/>



<https://kaosenlared.net/chile-presos-politicos-mapuche-siguen-la-huelga-de-hambre/>

-ACUSAN AL DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERÍA DE DESATENDER SECCIÓN FEMENINA DE LA CÁRCEL DE PUNTA ARENAS (21 DE AGOSTO, 2020)

Bastante molestos se encuentran los miembros locales de la Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes de Gendarmería de Chile (Ansog) con el director regional de dicha institución, coronel Luis Muñoz Fuentealba, a quien acusaron de desatender la sección femenina del Complejo Penitenciario de Punta Arenas al destinar a una funcionaria a otra repartición, dejando con una dotación mínima de gendarmes a cargo de las internas de dicha sección, lo que estaría ocasionando una eventual sobrecarga laboral, entre otros inconvenientes.



<https://elpinguino.com/noticia/2020/08/21/acusan-al-director-regional-de-gendarmeria-de-desatender-seccion-femenina-de-la-carcel-de-punta-arenas>

-CASO GUSTAVO GATICA: TRIBUNAL DECRETA PRISIÓN PREVENTIVA PARA EX TENIENTE CORONEL CLAUDIO CRESPO (21 DE AGOSTO, 2020)

Esta tarde, ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago se llevó a cabo la audiencia de formalización contra Claudio Crespo, teniente coronel de Fuerzas Especiales de Carabineros -quien fue desvinculado de la institución- debido a su presunta participación en las lesiones recibidas el pasado 8 de noviembre por parte de Gustavo Gatica, quien perdió la visión de sus dos ojos. Tras una larga jornada, la jueza Marcia Figueroa avaló la petición de la Fiscalía y determinó que el ex policía deberá permanecer en prisión preventiva.



<https://www.latercera.com/nacional/noticia/caso-gustavo-gatica-formalizan-a-claudio-crespo-por-apremios-ilegitimos-y-lesiones-graves-gravisimas/IRISHDG3PFEMVLCZW7CZFXFXJQ/>

CARTA DE LOS RECTORES A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Diputadas y Diputados, Hacia el Chile que viene

Señor(a)

NOMBRE APELLIDO

Honorable Diputado(a) de la República de Chile

Presente

Vivimos tiempos de incertidumbre. Del estallido social de octubre de 2019 pasamos a una grave pandemia. Y ella nos ha conducido a una de las crisis económicas más impredecibles de nuestra historia. Quizás, la única certeza que hoy existe es que todo puede cambiar. Y que de ese cambio, con seguridad, surgirá un país diferente que deberá asumir nuevos desafíos.

Cómo navegamos en estos tiempos, cómo construimos respuestas sanitarias, ambientales, económicas y sociales en un mundo hiperconectado y cambiante. Cómo recuperamos la confianza y el ánimo de convivir en nuestras diferencias, respondiendo a las necesidades y urgencias de nuestras comunidades. Algunos podrán creer que ya existen todas las respuestas. Nuestra opinión es que las respuestas están todavía por construirse, y solo con una escucha de la sociedad, integrada con una mirada científica y política en el mutuo entendimiento y la conversación, encontraremos un camino común para Chile.

Por ello hemos impulsado, como universidades y en alianza con múltiples sectores de la sociedad, la iniciativa Tenemos que Hablar de Chile. El objetivo de este proceso es recoger fielmente los anhelos, dolores, prioridades e ideas de la ciudadanía sobre el Chile que viene. Una gran conversación, de puertas abiertas, transversal y plural. Que busca reconocer nuestra diversidad territorial, convocando la mirada local al servicio de una visión país. Un proceso colaborativo que busca construir colaborativamente un suelo común sobre el cual avanzar.

A la fecha, hemos recibido las ideas, opiniones y anhelos de 40 mil personas, en más de 310 comunas de Chile, participando a través de distintas instancias digitales. Esto ha permitido romper barreras geográficas e integrar una diversidad de miradas muy enriquecedora. Es quizás por ello que lo más valorado por los participantes, en un primer levantamiento del proceso, ha sido el poder hablar con personas que piensan distinto o que viven realidades diversas, de comunas y lugares diferentes.

En palabras de los participantes, es justamente en las divergencias, tanto sociales como políticas, donde está la mayor riqueza para construir una respuesta de futuro a los grandes desafíos que vivimos. En este mundo de efervescencia de las redes sociales, la conversación, la escucha, el respeto por el desacuerdo y el valor por los acuerdos, han marcado más de quinientos encuentros que ya hemos realizado.

Concordar un camino para un Chile mejor, para una sociedad más cohesionada e integradora, demanda restituir el escuchar, entender y conversar en sociedad como un elemento esencial. Hay un país que está sufriendo y que hoy necesita de respuestas. Pero ese país también necesita proyectarse con esperanza. La dimensión de nuestros desafíos como sociedad —desde la emergencia sanitaria, la crisis económica y social, hasta los problemas ambientales a nivel global— supera cualquier esfuerzo individual. Todo ello exige la disposición, articulación y colaboración de todas nuestras fuerzas como personas que comparten una tierra en común.

Solo el tiempo juzgará cuán bien respondemos a estos momentos de incertidumbre, pero de seguro esa respuesta será mejor si nace integrando las múltiples realidades que constituyen nuestro convivir. Ese es el objetivo de Tenemos que Hablar de Chile y es por ello que pondremos a disposición de ustedes, en un futuro próximo, los resultados del proceso. En tal medida, los invitamos a conocer más sobre la iniciativa y difundirla en sus comunidades si es que lo consideran. El equipo —liderado por su director ejecutivo, Hernán Hochschild, y su subdirectora, Valentina Rosas— estará disponible para sus solicitudes y cualquier requerimiento de mayor información.

Esperamos una buena acogida y que el entendimiento mutuo, en la conversación y el diálogo público, nos ayude como sociedad a construir el Chile que viene.

Ennio Vivaldi
Rector Universidad de Chile

Ignacio Sánchez
Rector P. Universidad Católica de Chile

AMNISTÍA, UNA POSIBLE SOLUCIÓN A LA PRISIÓN POLÍTICA EN CHILE



Pensando en encontrar una solución o salida política, para la situación que afecta a miles de personas desde el inicio de la Revuelta Popular, cabe señalar que en nuestra legislación las causales que extinguen *la responsabilidad penal* se encuentran consagradas en el artículo 93 del Código Penal: la amnistía, el indulto y la prescripción, y son, desde la perspectiva del Derecho Penal Internacional las más relevantes.

Si bien la amnistía, el indulto y la prescripción corresponden a causales de extinción de la responsabilidad penal su naturaleza es diferente, en cuanto responden a motivaciones y causas distintas. Mientras que las dos primeras corresponden a causales de la extinción de la responsabilidad penal fundadas en *El Perdón*, y materializadas en una renuncia de la pretensión punitiva por parte del Estado, la prescripción obedece a la necesidad de consolidar las situaciones jurídicas habiendo transcurrido cierto período de tiempo.

En específico, la amnistía está vinculada a uno de los atributos de la soberanía que es el llamado derecho de *gracia o de clemencia*. El derecho de gracia: “es una potestad del poder público que se funda en consideraciones de justicia y de utilidad social, y que se ejercita de acuerdo a la ley”.¹ El derecho de gracia concretado en los institutos de amnistía e indulto actualmente se inserta en el

¹ Gustavo Labatut. “Derecho Penal”, Editorial Jurídica de Chile, 7ª edición, Santiago, 1976, Tomo I, Pág.517.

Estado de Derecho, y dependiendo de la legislación de que se trate, dicha facultad pertenecerá al Jefe de Estado y en ocasiones al Parlamento.

De este modo, nuestra jurisprudencia, define la amnistía como “el perdón que el Jefe de Estado o gobierno otorga a los que han atentado contra las leyes fundamentales del Estado, su organización, el orden social y los derechos y deberes que de él se derivan”.² En este sentido, entre los fundamentos de la amnistías, se considera su utilidad como medida de benevolencia, que tiende a apaciguar los ánimos después de períodos de turbulencia política o como medio extremo para resolver imperfecciones manifiestas de una ley penal de la que resulten condenas injustas”.³

Entre las principales características de la amnistía se encuentra:

- Debe tener un carácter general, ello significa que debe dictarse para todos aquellos individuos que se encuentren en una misma situación. Debe ser impersonal, no pudiendo dictarse para el beneficio de personas determinadas, pues la amnistía más que dirigida a las personas va dirigida a los hechos.
- Debe tener un carácter objetivo, de este se deriva su comunicabilidad a todos los intervinientes en el delito. Por ello si mediante una ley de amnistía desaparece la responsabilidad penal del autor de un delito, deberá desaparecer también la de los que cooperaron con él en la perpetración de éste, aunque no se les haya considerado de manera expresa en dicha ley.
- También puede considerarse como una característica de la amnistía el que ésta deba referirse de manera exclusiva a delitos políticos, ello porque como ya se ha señalado la amnistía tiene un fundamento político, cual es la necesidad de evitar la intranquilidad social, mediante el olvido de ciertos hechos delictuosos. No obstante, se ha de considerar que nuestra legislación no ha definido que se entienda por delito político, a pesar de que en la mayoría de las jurisdicciones este tipo de delitos obedece por regla general a móviles ideológicos elevados y apunta a propósitos altruistas.
- Y, por último, debe operar siempre respecto de situaciones pasadas, no puede por tanto extender sus efectos hacia futuro.

En la Carta Fundamental de Chile, en su artículo 63, se señala: “Sólo son materias de ley, N°16 las que concedan indultos generales y amnistías (...) Las leyes que concedan indultos generales y amnistías requerirán siempre de quórum calificado. No obstante, este quórum será de las dos terceras partes de los diputados y senadores en ejercicio cuando se trate de delitos contemplados en el artículo 9°”. Este precepto eleva a la amnistía a una materia de dominio legal señalando que requiere siempre de quórum calificado, quórum que se eleva en el caso en que nos encontremos frente a los llamados “delitos terroristas”. Constituye entonces una facultad constitucional del Poder Legislativo.; así la ley de amnistía deberá siempre tener su origen en el Senado, según lo dispone el artículo 65 inciso segundo de la Constitución Política: “(...) Las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales sólo pueden tener origen en el Senado”.

Respecto a los alcances de una posible ley de amnistía para l@s prisoner@s polític@s de la Revuelta Popular, sus efectos podrían ser los siguientes, dependiendo del escenario en el que nos encontremos:

² Corte Suprema. “Revista de Derecho y Jurisprudencia”, 7 de diciembre de 1966 Tomo 63 2ª Parte, Pág. 362.

³ Eduardo Novoa Monreal. “Curso de Derecho Penal Chileno”, Editorial Jurídica de Chile, 1960,

*Si la amnistía es dictada con anterioridad al inicio del proceso, ésta impedirá la acción penal. El juez deberá en tal caso negarse a dar tramitación a la causa debiendo con antelación pronunciarse sobre este punto, así lo establece el artículo 107 de nuestro Código Penal.

*Si la amnistía es dictada encontrándose un proceso en curso, deberá ponerse término a éste, extinguiendo la posibilidad de determinar la responsabilidad penal.

*Dictada la amnistía habiéndose ya declarado la responsabilidad penal de un individuo ésta se verá extinta, impidiendo la ejecución de la pena.

*Incluso podría dictarse una amnistía una vez cumplida la pena por un individuo, en tal caso éste podrá verse igualmente beneficiado, ya que el delito amnistiado no será considerado para efectos de la reincidencia.

Finalmente, conviene establecer la diferencia entre el indulto y la amnistía, pues a diferencia del indulto, que extingue la responsabilidad penal actuando sobre la pena derivada de un delito (la persona sigue siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena), la amnistía actúa sobre el delito mismo. Por ello, la amnistía suele tener efectos retroactivos y, entre otros, extingue toda responsabilidad penal o civil y anula los antecedentes penales. Por el mismo motivo, es general, dado que actúa sobre todos los que cometieron ese delito, y no sobre individuos concretos.

El indulto supone el perdón de la pena, mientras que la amnistía supone el perdón del delito. Por eso solo se puede indultar respecto de la parte de la pena que no haya sido ya cumplida, mientras que la amnistía puede implicar rehabilitar al amnistiado en derechos ya perdidos al cumplir la pena impuesta. Cabe mencionar:

- El indulto afecta a una persona concreta, la amnistía afecta a una pluralidad.
- El indulto no extingue la responsabilidad civil derivada del delito, la amnistía sí lo hace.
- En general, para otorgar el indulto es necesario un acto administrativo, para la amnistía es necesaria una ley.
- La amnistía extingue los antecedentes penales, mientras el indulto no lo hace necesariamente.
- Para otorgar un indulto es necesaria sentencia firme, para la amnistía no es necesario.
- La amnistía, por lo general, se aplica para los delitos políticos.

En resumen, pensando en las características y alcances que ofrece una ley de amnistía como solución a la prisión política, es posible resaltar su característica de pluralidad, pensando en las y los prisioneros políticos como un conjunto de personas con un común denominador en el marco del estallido social del 18 de octubre pasado, permitiendo extinguir la responsabilidad penal en tod@s ell@s; asimismo su carácter vinculado eminentemente a subsanar situaciones de índole política, supone para los poderes del Estado una oportunidad de abordaje y responsabilización de las consecuencias que dejó el estallido social comprendido como una situación histórico-social que ha afectado al país. Finalmente mencionar, que se deben considerar las dificultades derivadas de la tramitación de un proyecto ley en nuestro sistema, en tanto para ser otorgada la amnistía necesita la promulgación de una ley. No obstante, es factible considerar la amnistía como una posibilidad concreta para poner fin a la prisión política actual.

INDULTO, UNA POSIBILIDAD CIERTA DE SOLUCIÓN

En este nuevo caminar de Guacoldas, venimos por revisar esta posibilidad de libertad para nuestrxs compañerxs que aún están prisioneros y con una cierta posibilidad de condena, así como para los ya condenados por sus acciones subversivas en el marco de la lucha de todo un pueblo por un país más digno para nuestrxs hijxs y nietxs.

El indulto es una causa judicial de extinción de la responsabilidad penal, que supone el perdón de la pena. Es una situación diferente a la amnistía, que supone perdonar el delito, en cambio en el indulto la persona sigue siendo culpable, pero se le perdona el cumplimiento de la pena efectiva, por lo que no borra los antecedentes penales y no tiene repercusiones en caso de reincidencia. El indulto puede ser total o parcial, y a su vez puede ser general y particular. En el caso del indulto total, este comprende la remisión de todas las penas a que hubiere sido condenado el reo y que aún no hubieren sido cumplidas. En el caso del indulto parcial supone la remisión de alguna o algunas de las penas impuestas o su conmutación por otras menos graves, tal como es el caso del Indulto Conmutativo por COVID-19 entregado por Piñera a principios de este año para reos de “baja peligrosidad”.



Como se decía, el indulto también puede ser Particular o General. En el caso del Indulto Particular, es el Presidente de la República es quién tiene la exclusiva facultad para entregarlo, lo que está consagrado en el Artículo 32 (que regula las facultades presidenciales) N. 14° de la Constitución Política y regulado por la Ley 18.050 sobre los Indultos Particulares, dictada en 1981. Por otro lado, el indulto general se da a través de una Ley aprobada por ambas Cámaras del Congreso⁴.

La ley 18.050 permite que todo reo que cumpla con las condiciones de esta ley puede pedir el indulto, donde quedan exentos los delitos de carácter “terrorista”. Este, como señalábamos anteriormente, puede consistir en “la remisión, conmutación o reducción de la pena, pero el indultado continúa con el carácter de condenado para los efectos de la reincidencia o nuevo delinquiramiento y demás que

⁴ https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27129/2/Indulto_Particular.pdf

determinen las leyes” como versa el Código Penal. Es importante destacar, a expensas de este artículo para la libertad, que los condenados por incendio, robo con homicidio, revelación de secreto de estado, malversación de fondos públicos (todos siempre que tengan condenas de presidio), parricidio, violación de menores y otros crímenes no pueden optar a este hasta la mitad de su condena o si hubieren cumplido a lo menos 5 años de su condena. Sin embargo el artículo 6° dice que el presidente puede prescindir de todo lo anterior por “decreto supremo fundado” exceptuando claro, si estas son “conductas terroristas”.

Un poco de historia...

Esta causa judicial existe desde 1811 en Chile, donde era solo otorgada por el congreso hasta 1833 donde pasa a la responsabilidad del presidente. En este sentido, hay más de mil indultos particulares otorgados ya sea por los presidentes o dictadores, en tanto hay alrededor de 20 indultos generales otorgados por el congreso en la historia de Chile⁵.

Todo lo anterior nos habla de principalmente un instrumento político que ha servido tanto para el poder y las clases dominantes como para la casi nula “reparación” del estado en materias legales.



En “democracia” (es decir desde los 90’ para los más críticos) la institución del indulto ha ido progresivamente a la baja: Aylwin otorgó 928 indultos, en tanto Eduardo Frey 343 y Ricardo Lagos 240. Por su parte Bachelet alcanza el mínimo histórico de 10 indultos en sus mandatos mientras que Piñera, sumando sus dos mandatos alcanza 18 Indultos Particulares⁶.

Esta herramienta de doble filo permitió a muchos combatientes de la dictadura poder cumplir sus penas fuera de cárcel o en libertad. En cuanto a lxs luchadores beneficiados podemos destacar a los Lautarinos y subversivos liberados el 2004, tras un Indulto General (Ley 19.965) aprobado en 2004 por ambas cámaras del Congreso tras una amplia y difundida campaña por su libertad llevada a cabo por la Agrupación Guacolda de esos entonces, que bregó junto con los prisioneros subversivos con huelgas de hambre, ayunos y demases presiones al poder ejecutivo y legislativo para que dicha ley fuese una realidad.

⁵https://www.bcn.cl/leychile/consulta/listaresultadosimple?cadena=indulto&itemsporpagina=10&npagina=1&tipoviene=1&fc_de=&fc_ra=&seleccionado=0&fc_rp=&totalitems=146&orden=2&fc_pb=&fc_pr=&exacta=0&fc_tn=,Ley - En esta búsqueda de la biblioteca central podemos encontrar los alrededor de 20 indultos generales emitidos por ley a través del congreso.

⁶ <https://www.latercera.com/reconstitucion/noticia/indulto-presidencial-un-resabio-monarquico-o-una-facultad-necesaria/VK5UIHLOAVFADLPUCT3NBAOEQ4/>

DECLARACIÓN PÚBLICA IGLESIA EVANGELICA LUTERANA EN CHILE

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL ESTALLIDO SOCIAL DE OCTUBRE 2019

“Pero que fluya como el agua la justicia, y la honradez como manantial inagotable”

Amós 5: 24

La Iglesia Evangélica Luterana en Chile a través de la presente declaración expresa su solidaridad con los amigos y familiares de las y los prisioneros políticos del estallido social del 18 octubre del año 2019 que a la fecha se encuentran privados de libertad.

La gran cantidad de encarcelados en el marco del estallido que están cumpliendo prisión preventiva por más tiempo de lo que establece la ley es inquietante. Esta medida puede ser considerada como un castigo anticipado, que vulnera los derechos humanos de las personas privadas de libertad, pues no aplica el principio de inocencia, cuando no está claro que estas personas signifiquen un real peligro para la sociedad. Ya van casi 10 meses, en que muchos encarcelados/as están sin juicio alguno y aun privados de libertad como medida preventiva. En una sociedad de derecho, todo ciudadano y ciudadana debe tener igualdad ante la ley, por ende, acceso a un juicio ajustado al derecho.

Dada la crisis sanitaria por el COVID-19 que vivimos en el país desde marzo y el tiempo en que muchos/as siguen privados de libertad, sin visitas y expuestos al hacinamiento y precarias condiciones sanitarias, hacemos un llamado al Estado de Chile, a acelerar los procesos judiciales y tratar de manera igualitaria a las personas que están privados de libertad a consecuencia de hechos relacionados con manifestaciones sociales del 18 de octubre. Reiteramos nuestra comprensión que el estado debe garantizar a cada ciudadano/ciudadana el derecho de un juicio justo y de una legítima defensa, así como en el contexto de pandemia el cuidado y protección de la salud y vida.

Expresamos nuestra solidaridad y acompañamiento a las familias y amigos de todas las personas que están privadas de libertad, y hacemos nuestra sus preocupaciones por las condiciones que se encuentran sus familiares y amigos, que en su mayoría no tienen antecedentes penales previos, así como pruebas que acreditan la participación efectiva de ellos y ellas en los hechos que se les imputan.

Además, que más de 3.000 personas se encuentran acusadas y formalizadas por el gobierno a causa de la participación en hechos de las protestas sociales, nos lleva a preguntarnos si existe o no una persecución política en estos casos. Sostenemos la necesidad de mantener la independencia de los poderes del estado, como uno de los principios elementares de un estado de derecho.

Como iglesia Evangélica Luterana en Chile llamamos al Estado a ser garante de un debido proceso a las personas encarceladas y a no criminalizar a los movimientos sociales. Las violaciones de los derechos humanos y encarcelaciones masivas que hemos visto en el estallido social deben llevarnos

como sociedad a observar con atención lo ocurrido, a fin de no repetir el atropello a los derechos fundamentales de las personas en nuestro país.

Dado lo manifestado anteriormente, y en la esperanza que podamos ver fluir como el agua en nuestra sociedad la justicia, solicitamos una pronta solución a la situación de las personas privadas de libertad, mientras están a espera del juicio, que determinará sus responsabilidades o no de los hechos que se les imputan.

Paz y bien,

Izani Bruch

Obispa

obispado@ielch.cl

Damaris Trujillo Riffo

Presidenta

presidencia@ielch.cl



Link: <https://semanariolibertad.files.wordpress.com/2020/08/declaracion-publica.pdf>

¿PLEBISCITO CON PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) A CUESTA?

En el escenario nacional se comienza a configurar con mayor ahínco la nueva disputa que se instalará con fuerza en el cotidiano de nuestro país. Disputa porque simplemente los del poder están haciendo todo lo posible rayar la cancha en que se desenvuelve el escenario nacional, colocando sus temáticas y urgencias en vez de hacer eco en las necesidades de las grandes mayorías. En los próximos dos meses esta disputa irá creciendo en sus tonalidades y de posiciones confrontadas.

Se ha querido instalar, de manera forzada, que el Plebiscito primero y luego el proceso constituyente, entre medio con las elecciones, es lo que requiere Chile para superar la crisis en la cual está sumergido. Aquello es una mentira del porte de un buque que intenta disfrazar el verdadero propósito de lo que hay detrás de toda esta maquinaria política, que no es otra cosa que desde la asimilación del actual contexto histórico actual se realicen las reformas necesarias - sin tocar lo medular - para mantener el statu quo actual y así reinstalar la hegemonía democrática.

Si bien sobre este punto podríamos desarrollar artículos completos, hoy nos convoca la contradicción existente en los escenarios venideros y como opera en ellos la batalla por la libertad. A su vez esto enmarcado en el salto que comienza a dar Guacoldas, donde el escenario más inmediato que se avecina en la exigencia de libertad, está enmarcado en el mismo centro del Plebiscito, no para ser cooptado por alguna de sus opciones sino como el instante donde la exigencia de libertad tiene que rebalsar el escenario.

Desde hace un tiempo venimos sosteniendo dos argumentos que nos permiten dar respuesta a la pregunta instalada como título de este

artículo, nos referimos a la ética y que en Chile se cuenta con una de las prisiones políticas más cuantiosas del mundo, esto visto desde la relación entre la población país/Prisioneros(a) Políticos(a) y con que esta realidad se ha dado en un período de tiempo muy corto.

Es evidente que en Chile el Estado de Derecho está totalmente quebrantado, siendo el principal autor de aquello el mismo Estado de Chile, que por ejecución u omisión, ha trastocado los principios fundamentales de su misma democracia. Si pues, si estamos en carencia de Estado de Derecho, la concepción de democracia pierde sustento, legitimidad y sentido de forma inmediata. No hay democracia que se pueda sostener, en lo que refiere a su legitimidad, con una violación sistemática de los Derechos Humanos contra su población, aberraciones entre las cuales se encuentra la Prisión Política en general y en particular la de menores de edad...simplemente es insostenible. Como hemos sostenido durante meses y aunque moros y cristianos se hagan los desentendidos al respecto, la fractura en Chile es expuesta, es evidente ante cualquier ojo sensato y ético, no respetándose en lo más mínimo las garantías que tanto afanan en resaltar como constitutivo de un país democrático. La Independencia de los Poderes del Estado no es tal, como tampoco el debido proceso ni menos el derecho a la inocencia y la igualdad ante la ley. Es cosa de ver como se han ido desarrollando los últimos procesos judiciales en nuestro país y salta a la legua el sentido y uso político que tiene la justicia chilena.

Por otro lado, un tema del cual hemos hablado en extenso en diferentes declaraciones como en nuestro semanario, es la carencia evidente y vergonzosa del sentido de la ética en la clase

política. Simplemente no existe, carecen de ella y el actuar de la política está ensimismada en un Universo paralelo a la del sentido común de millones. Chile se cae a pedazos, tiene todos los flancos abiertos y la crisis es total, aún a sabiendas de ello, la clase política no reacciona y se encierra en su mundo de salvarse las pegas, si pues, es innegable que la relación intrínseca entre política y negocios le ha quitado por completo todo vestigio e impronta altruista y cosas de ese tipo a la política. La política es corrupta, es asegurar vidas ostentosas y es una mera repartija de poder por poder...quién a esta altura del partido puede negar esto? Obviamente que solamente los políticos

Con este cuadro a cuesta, de un Estado de Derecho por el piso, la carencia de ética del mundo de la política y con una de las prisiones políticas más numerosas del mundo, es que se aproxima vertiginosamente octubre con su plebiscito. Plebiscito que quiere hacer todo lo posible en obviar las necesidades y exigencias sentidas de millones, para meternos en una dinámica, en un carril de la historia cuyo puerto es para legitimar lo que justamente fue lo que gatilló con fuerza los procesos de movilización de masas de octubre a la fecha. Es decir, Plebiscito que hace vista gorda de la violación sistemática de derechos humanos y que quiere ser clamor popular cuando sus principios robustecen las razones por la cual millones de Populares nos lanzamos a las calles a Protestar...un sinsentido por donde se le mire.

Sinsentido que a su vez no tiene validez como se le quiere otorgar, no se puede pensar en realizar dicho proceso con la violación a los DDHH a cuesta, simplemente aquello es una aberración. Nuestro tema de reflexión de hoy no está ubicado en el plano de los matices que se presentan entre apruebo o rechazo, allí no está lo sustancial, nuestra reflexión apunta respecto a la validez ética en lo que refiere a la realización del plebiscito.

No se puede pretender impulsar procesos “democráticos” cuando el Estado de Chile no ha resuelto ni un ápice la violación sistemática de los Derechos Humanos contra la población. No se puede pretender realizar un plebiscito cuando en las cárceles del país aún hay Prisioneros(a) Políticos(a) por hacer uso legítimo del derecho a manifestarse. Hacerlo se transforma en un sinsentido, se crea un vacío ético y erosiona profundamente la convivencia nacional (como les gusta decir a los del poder). Lo que evidentemente, más temprano que tarde les pasará la cuenta

Antes de seguir adelante con todos estos procesos juleños, es un deber ético frenar los procesos injustos contra el Pueblo de Chile al mismo tiempo que se inicien procesos de juicios y castigos contra todos, los que por ejecución u omisión, han llevado a Chile al despeñadero de la aberración de la violación los derechos fundamentales. Antes de plebiscito tiene que haber justicia para todos los autores de las mutilaciones, contra vejámenes, torturas, asesinatos. Antes que un plebiscito el gobierno de Chile debe retirar todas las querellas con leyes de contexto contra los manifestantes del Estallido Social y debe dar una solución política a la Prisión Política a la brevedad. Antes que un plebiscito el Estado de Chile debe emendar el camino, reconstruyendo su quebrantado Estado de Derecho.

De proseguir, como creemos que lo harán, hay que tener la claridad que se está creando y profundizando un clima de conflictividad donde también la clase política le tocará perder, situación que será de forma contundente. El Plebiscito de octubre no tiene legitimidad, no tiene el respaldo ético para su realización y es deber de los que luchamos por la justicia, hacer aquello presente, de hacer un llamado urgente a lo ético y a la defensa irrestricta de los Derechos Humanos del Pueblo de Chile.



Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta rechaza categóricamente el fallo que condena a 3 años y 1 día a Héctor Rojas Espejo, quien como muchos jóvenes en la ciudad y en el país tras el estallido social expresó su rabia y descontento contra un sistema que lo somete a una desigualdad y discriminación profunda.

Vivir en la miseria y sin expectativas es la condena permanente que Héctor ha tenido, marginalizado por sistemas que van oprimiendo y estigmatizando su pobreza desde la infancia.



El neoliberalismo, el régimen político representado por la Intendencia Regional de Antofagasta y la Fiscalía se ha ensañado con jóvenes que no pueden acceder a mejores condiciones de vida por la mercantilización a que se ven expuestos en materia de salud, vivienda y educación principalmente. La generación de expectativas falsas, consumistas trastocando y orientando su vida a un mañana vacío de contenidos y soledades.

Nuestra Agrupación expresa su solidaridad a Héctor Cortés y a su familia en un momento complejo en sus vidas personales. Llamamos a profundizar la solidaridad con los Presos Políticos de la revuelta social. En cada lugar levantar la solidaridad activa con los compañeros encarcelados. Realizar campañas de acopio e intensificar la denuncia y exigencia a nivel nacional en internacional por la libertad de todos los Presos Políticos.



EL ACONCHADO DE UN RECORRIDO: HITOS MÁS IMPORTANTES DE ESTE ANDAR DE 5 MESES

En el aquí y ahora de Guacoldas, estamos en plena debate del “salto”, es decir, de la cualificación de nuestra praxis como Agrupación para la búsqueda de una solución concretita para la liberación de todos(as) los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta.

Como es sabido, desde la declaración de la pandemia en Chile, Guacoldas decidió zamparse a la búsqueda de una solución política. Desde el minuto 1, hemos venido planteando que hay varias formas para conquistar la libertad cuando se está privado de ella. Una opción es la fuga, que simplemente se hace, no se anuncia a nadie. Ejemplos de aquella opción -que para nosotras(os) es muy digna- es la acontecida a fines de la Dictadura en la Cárcel Pública de Santiago, protagonizada por militantes del Partido Comunista, y la del 96's, cuando 4 compañeros rodriguistas se tomaron la libertad por los cielos. Hay muchos ejemplos, en algunos se ha logrado el objetivo, en otro no... pero lo sustancial que queremos expresar, es que estas se realizan cuando hay un conjunto de condiciones que la posibilitan, condiciones que en el ahorita son inexistentes. La otra opción es que la diversidad popular vaya a las prisiones y derrumbe los muros. Aquella opción, que es la más linda, está lejos de ser realizable en el ahorita. Otra opción es la solución política. Como precedente histórico cercano tenemos los indultos del 2004-2005, en donde compañeros que estaban procesados por la ley anti-terrorista y condenados a penas del infierno, lograron salir de prisión.

Bajo ese marco de debate, es que a mediados de marzo decidimos optar por una solución política, para lograr una solución respecto a las medidas cautelares para el período de investigación en los casos de PP de la Revuelta. Fundamentalmente, la apuesta era que se aprobará una ley que conmutará la prisión preventiva a arresto domiciliario a los(as) PP de la Revuelta. Hasta el día de hoy, aquello no se ha podido materializar, pero hay un conjunto de hitos que posibilitan allanar el camino a una solución política. Estos son:

1.- Elaboración de propuesta de proyecto de ley de conmutación de prisión preventiva a arresto domiciliario

Tras tomar la decisión de apostar a una ley para conseguir una salida colectiva de la prisión durante el tiempo que duren las investigaciones, Guacoldas elaboró una propuesta de proyecto de ley, la cual fue finalizada a fines de abril. El argumento central que se utiliza es que el sistema penitenciario chileno no está preparado para enfrentar la pandemia COVID-19, y que las condiciones de hacinamiento y de precariedad sanitaria e infraestructural operan como facilitadores de la propagación del COVID-19. Además se hacían referencia a las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales -OEA, CIDH, Amnistía Internacional, etc.- en el plano de Pandemia y DDHH, como por ejemplo, que no se utilice la prisión preventiva como una norma, sino como una excepción. Aquella propuesta comenzó a presentarse en distintos espacios.

2.- Reuniones con Parlamentarios

Junto con presentar y “mover” la propuesta, comenzamos a establecer relaciones con sectores políticos que tienen representación parlamentaria ¿Por qué? Porque ellos son los que hacen las leyes. Sin poner ningún principio a la venta, establecimos reuniones con Partido Comunes, Revolución Democrática y el Partido Comunista, instalando la exigencia de Libertad, que el Estado de Chile debe

hacerse cargo, y que ellos como parte de uno de los Poderes del Estado, deben y pueden promover soluciones ante la realidad de prisión política de la Revuelta.

3.- Carta a los Poderes del Estado

A mediados del mes de mayo, comenzó a circular una carta, iniciativa de Guacoldas, en donde se solicitaba al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial que se retiren todas las querellas contra los luchadores sociales interpuestas del 18 de octubre a la fecha y que se facilitará o promoviera alguna legislación que cambiase la prisión preventiva por arresto domiciliario a los prisioneros políticos de la Revuelta. Esta carta fue firmada por más de 120 organizaciones nacionales e internacionales de DDHH, abogados, parlamentarios, personalidades del arte y la cultura, movimientos sociales, asambleas populares, etc. Tras la recolección de firmas, fue enviada a los respectivos representantes de los Poderes del Estado de Chile. Posteriormente, se realizó un punto de prensa virtual, en donde participó Alicia Lira (Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos -AFEP), Alberto Espinoza (abogado, defensor de DDHH) y la Casa de Memoria José Domingo Cañas.

4.- Aprobación de Proyecto de Resolución

El 26 de mayo pasado, la Cámara de Diputados(as) aprobó un proyecto de resolución en el que *“se solicita a S.E. el Presidente de la República, que en el contexto por pandemia por COVID 19, incorpore las disposiciones administrativas y legales para conmutar las medidas de prisión preventiva para la población penal que hayan sido formalizadas y se les haya decretado Prisión Preventiva, entre el 18 de Octubre del 2019 y el 16 de marzo del 2020 a propósito de las manifestaciones nacionales; por medidas cautelares menos gravosas de Arresto Domiciliario Total y arraigo nacional. A quienes se les debe aplazar la realización del juicio mientras esté declarado en nuestro país el estado de catástrofe por la pandemia de Covid-19”*. La importancia de esta resolución, es que se reconoce implícitamente la realidad de prisión política en el contexto de la Revuelta y que pone un “piso político”, operando como una especie de “garantía” ante una discusión y votación parlamentaria de un proyecto de ley que permita la libertad de los(as) prisioneros(as) políticos(as).

Posterior a la aprobación de esta Resolución, se realizó un punto de prensa virtual, en donde participó Claudia Mix (diputada del Partido Comunes, impulsora del Proyecto de Resolución), Juan Ignacio Latorre (Senador de Revolución Democrática, presidente de la Comisión de DDHH del Senado) y el abogado Alberto Espinoza.

5- El Proyecto de Ley Boletín N° 13449-07

Este proyecto de ley, que *“Modifica el Código Procesal Penal para establecer la improcedencia de la prisión preventiva, y su sustitución por arresto domiciliario, en los casos que indica y mientras esté vigente un estado de excepción constitucional, motivado por una pandemia u otra emergencia sanitaria”*, presentado por la Diputada Carmen Hertz cumple, a nuestro mirar, con el objetivo de que se cambie la prisión preventiva por arresto domiciliario a los PP de la Revuelta. Se han mandado un sinnúmero de cartas al Parlamento, y en específico a la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados. Estas cartas no son solamente de nuestra autoría, sino que de una diversidad de organizaciones tanto nacionales como internacionales. A la fecha este proyecto de ley no se ha tramitado, fundamentalmente por la carencia de voluntad política.

6- Campaña internacional de boicot

Paralelamente, comenzamos a instalar la idea de boicot a los productos de exportación del gran empresariado de Chile a nivel internacional. En esa instalación, nos topamos con compañeros(as) en otros países que ya habían iniciado campañas de boicot como protesta ante las violaciones a los DDHH en el contexto del Estallido Social, como es el caso de la Coordinadora “Chile Despertó Suecia”, quienes de hecho tienen “comisiones de DDHH y boicot”. Las ideas fueron confluyendo y haciéndose fuerza, y la campaña comenzó a tener eco en una diversidad de agrupaciones, tanto aquí en Chile como en el extranjero. Esta diversidad fue promoviendo la campaña, la cual aún continúa vigente.

Es importante señalar que para Guacoldas la solidaridad internacional no es un “cajero automático”. Para Guacoldas la solidaridad internacional es un motor de praxis, de ideas, de movilización...

En el plano de las ideas, hemos tenido la posibilidad de realizar conversatorios virtuales con la solidaridad internacional, en donde se han expuesto sus miradas y reflexiones. Así hemos tenido la posibilidad de contar con valiosos aportes, como de la Dra. María Claudia Cambi (presidenta de la Fundación Internacional de DDHH, España), Sophie Thonon (abogada y defensora de DDHH de Francia), Federico Pagliero (abogado de la Asamblea Permanente por los DDHH de Argentina), y con integrantes del “Colectivo Internacional de Apadrinamiento de la Revuelta Social en Chile”.

7.- Aportar, desde los DDHH, a convocatorias de movilización populares

Desde nuestra particularidad, hemos ido aportando a iniciativas de movilización popular. Como es sabido, en la pandemia, las condiciones de precariedad de la vida se han agravado. La desigualdad y la injusticia, se han hecho más evidentes. Para el 2 y 3 de julio se convocaron a jornada de protesta popular. Allí nos hicimos presentes, instalando en la antesala de dicha convocatoria las exigencias de Libertad a los prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta y de Juicio y Castigo a las bestias asesinas de Dictadura y Democracia. Así fue como se realizó un foro virtual, en donde participó Pedro Rosas (Dr. En Historia), Verónica De-Negri (activista de DDHH, madre de Rodrigo Rojas) e Hiram Villagra (defensor de DDHH, abogado CODEPU). También, hemos estado presente activamente en la convocatoria para este 25 de agosto, para la protesta popular contra el SENAME y por una niñez y juventud feliz y plena, promoviendo la adherencia a esta jornada y a la declaración pública ¡¡Exigimos!!

8.- Encuentro con la diversidad

En este caminar hemos podido encontrarnos con la diversidad, compartiendo experiencias y siendo parte de la invención del quehacer por la Libertad. Participamos activa y constantemente en la “Organización de Familiares y Amigxs de Prisionerxs Políticxs -OFAPP”, espacio de encuentro de familiares de PP de la Revuelta principalmente de la Región Metropolitana, y que ha posibilitado el encuentro con familiares de otras regiones. También hemos participado en instancias de coordinación con diversas agrupaciones que luchan por la libertad de los prisioneros políticos. A su vez, hemos podido establecer relaciones con una diversidad de organizaciones y defensores de DDHH.

9.- Reunión con la Defensoría Penal Pública

Hemos tenido también la oportunidad de relacionarnos con la Defensoría Penal Pública, quienes a grandes rasgos comparten las afirmaciones centrales que hemos venido planteando, como el uso desproporcionado de la prisión preventiva (como castigo anticipado) y la preocupación por el uso de leyes de contexto, como la Ley de Seguridad del Estado.

10.- Diálogos con personalidades políticas de Europa

A través de una sección de entrevistas, hemos podido establecer comunicación con personalidades políticas de distintas latitudes de Europa, como con Lorena Delgado, diputada sueca, y con Martine Billard, política francesa, integrante del movimiento “Francia Insumisa”.

11.- Diálogo con prisioneros políticos de América Latina

Hemos tenido también la oportunidad de conocer y conversar con prisioneros políticos de otras latitudes de la Patria Grande, como es el caso de Cristhian González, compañero de la Bulla Zurda del Ecuador, acusado del delito de Rebelión en el contexto de las manifestaciones Octubre pasado en dicho país. A Cristhian le pudimos realizar una entrevista, que fue ampliamente difundida en RRSS.

12.- Diálogo con las iglesias

Hemos también tenido una cercanía con las iglesias. Junto a OFAPP planteamos nuestras preocupaciones y urgencias a la Vicaría Pastoral Social y a la Iglesia Evangélica Luterana. Esta última, lanzó una declaración en donde pone de manifiesto su preocupación por la realidad de prisión política en el contexto del Estallido Social (la declaración se publica en esta edición del Semanario por la Libertad).

13.- Diálogo con la Embajada de Suecia

Hace unos días los correos electrónicos entre la embajada sueca en Chile y nosotros se transformó en reunión... allí participamos Guacoldas, OFAPP y la Coordinadora anticarcelaria Pampa Libre de Antofagasta. También hemos sostenido conversaciones con otras instancias internacionales, que se harán públicas en su momento.

14.- Medios de difusión de Guacoldas

Un aspecto que no se nos puede olvidar es el desarrollo de nuestros medios de difusión. El “Semanario por la Libertad” ya va en su número 19 y el programa “Transmitiendo Libertad” ya cumplió su decimotercera emisión. En ambos medios se difunden y debaten las ideas que recorren a Guacoldas.

15.- Despliegue irreverente

Es importante hacer mención a la “Carta a Jaime Castillo Velasco”, en donde hacíamos un llamado a la Ética, a la Justicia y a los Derechos Humanos, y a la “Carta a PODEMOS”, en donde llamábamos a la socialdemocracia a cuestionarse en el escenario político actual... Aquellas cartas son expresión de la irreverencia, parte del ADN Guacoldas.

Este es un poco el quehacer de Guacoldas en estos meses de pandemia. Es importante decir que de la nada fuimos inventando y haciendo, configurando un quehacer intenso, de velocidades vertiginosas. Ahorita estamos en pleno despegue del salto, en donde se conjuga toda la experiencia y praxis acumulada. En este nuevo instante nos comprometemos a ser mejores, más capaces, y nos la jugaremos con todo para que la apuesta de una solución definitiva sea realidad concreta.

LA NECESIDAD DE MAYOR USO DE LA CALLE EN LA EXIGENCIA DE LA LIBERTAD



A principios de marzo, luego de 4 meses que la Prisión Política por el Estallido Social estuviese constituida como realidad innegable en Chile, se comenzaban a dar las primeras manifestaciones masivas y callejeras por la exigencia de Libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. Luego de un andar bastante solitario y en donde la exigencia de libertad estaba en el ámbito de lo familiar y de las amistades más cercanas de los(a) PP, se comenzaba a configurar un escenario propicio de presión y de mayor amplitud.

Como Guacoldas veíamos con buenos ojos aquel proceso, la irreverencia de los mittings iba adquiriendo otros matices y las presiones iban en un evidente ascenso. Pero llegó a nuestras latitudes el carajo Covid-19 y como medida de autocuidado a ello, las cuarentenas preventivas fueron quitándole mayor cotidianidad y masividad a las calles, orientando la Batalla por la libertad a un ámbito bastante particularidad, donde el elemento presión no operaba en toda su dimensión. La movilización callejera siempre será irremplazable.

Hoy ese escenario adverso comienza a desaparecer, no por la política nefasta del “paso a paso” que ha impulsado el gobierno sino que por la experiencia y el conocimiento que hemos ido adquiriendo como Pueblo. Si bien el bicho aún deambula de manera feroz, quitando vidas, los del Pueblo hemos ido aprendiendo a convivir con dicha realidad y tomando todos los resguardos necesarios de autocuidado el uso de la calle ha ido siendo nuevamente un asunto masivo.

Hoy Guacoldas está iniciando un salto importante en su batallar por la libertad, que requiere que el uso de la calle sea de una instalación de presión debida para tamaña exigencia. Nuestro salto es cualitativo, es hacia adelante y que procura una solución política absoluta para los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido social, sea que estén en calidad de imputados o de condenados, nuestro

convencimiento es que la Prisión Política se tiene que terminar ahora ya, siendo arrebatada como exigencia, de las manos del Estado de Chile. Para este nuevo invento, la presión callejera, inventiva, osada e insolente, cumple una función de carácter estratégico, para lo cual vemos necesario - también- ir cualificando las prácticas que hoy rigen en esta justa y necesaria exigencia, a saber:

Conjuntamente con la visibilización de la Prisión Política, hay que entrar en el terreno de la presión efectiva, con objetivos y exigencias concretas. El salto supone las búsquedas de soluciones políticas en lo inmediato, tiene ese vértigo, de ser siempre en el aquí y ahora. Solución política porque es la alternativa real, concreta y digna a la cual se puede aspirar en el presente escenario, lo otro es eterio. La exigencia de Libertad inmediata, necesariamente tiene que venir acompañada de procesos que vayan dibujando posibles soluciones en el corto plazo, para lo cual se necesita bastante calle y de uso cotidiano.

La movilización popular por la exigencia de la libertad tiene que extenderse y debe proseguir con su andar de bola de nieve, cautivando a nuevas voluntades, que de forma desinteresada se lanzan con todo y para todo en esta necesaria causa. Estas expresiones tienen que ser capaces de ser creativas, que irruman y que procuren ir a la disputa del escenario nacional para que la libertad comience a rebalsar, desbordar y ser gravitante en los asuntos de agenda.

Vemos necesario y urgente, para potenciar este proceso del uso más cotidiano de las calles, el convocar lo antes posible, conjuntamente con la diversidad, a una Protesta Popular, cuyo centro articulador sea la exigencia de Libertad. Sabemos que en este Batallar concurren diferentes voluntades, diferentes expresiones y formas de mirar la realidad. Lo nuestro no va por suprimir esas diferencias sino que se trata de buscar los puntos de encuentro mínimo que propulsen lo que todos(a) buscamos. La Protesta no debiese incomodar a nadie, cada uno debiese asumirla desde su particularidad y en ella por supuesto el rol destacado y protagónico deben jugarlo los familiares y los mismos Prisioneros(a)...la cárcel debe ir adquiriendo modalidades del ejercicio de mayor presión.

En lo inmediato se nos viene octubre, instante donde las contradicciones en el país se harán mucho más evidentes, donde la necesidad urgente del poder de buscar potenciar los procesos para legitimar su alicaída democracia los hará cometer errores. El escenario de octubre es para disputarlo, para que la exigencia de libertad sea lo medular, que allí quede clarito la necesidad de una solución política en lo inmediato. El poder quiere a toda costa llevar a cabo su Plebiscito, el cual no cuenta con la validez y el respaldo ético, siendo la Prisión Política uno de los aspectos que le quita esa validez. No se puede pretender avanzar en sus búsquedas, sin resolver la sistemática violación a los derechos humanos de la población y entre ello, la Prisión Política.

Al poder evidentemente se le pasó la mano (mirándolo desde sus mismas lógicas), su actuar grotesco y aberrante, se tiene que comenzar a devolver. Su obsesión delirante, de buscar al enemigo interno generó que en Chile se constituyera una de las Prisiones Políticas más numerosas del mundo, esto en un plazo corto de tiempo. Es decir, son más de 2500 Prisioneros(a) Políticos(a) por el Estallido Social por lo tanto la movilización callejera y su extensión territorial tiene esa potencialidad numérica, lo que la transforma en un tremendo problema para el poder. He allí la importancia de ubicar con urgencia los puntos en común que nos permitan que la presión sea significativa y así acortar lo más posible la prisión. Por nuestro lado siempre apostaremos a la generosidad de las voluntades.

Si vienen nuevos escenarios, los cuales la batalla por la libertad debe aprovechar de la mejor manera, haciendo uso de las calles para ello. En esas búsquedas estamos como Guacoldas, configurando un salto cualitativo hacia adelante y en el cual la protesta popular cumple una importancia vital. Veremos cómo nos va pero ya estamos en esta así que nos la vamos a jugar por completo.

DECLARACIÓN PÚBLICA PRISIONEROS POLÍTICOS LAUTARINOS

¡¡¡AHORA: LIBERTAD INMEDIATA A LOS PRISIONEROS POLÍTICOS LAUTARINOS DE LA REVUELTA POPULAR!!!

RUBÉN RIVAS



GILBERTO MENDOZA



ESTEBAN BUSTOS



**¡NO MÁS PRESXS
POR LUCHAR!**

Los prisioneros políticos lautarinos -Esteban Bustos, Gilberto Mendoza y Rubén Rivas- declaramos a la comunidad nacional e internacional y al Pueblo Mapuche que:

1.- Desde el pasado 15 de abril, que nos encontramos bajo la cautelar de arresto domiciliario total y arraigo nacional, medida dictada por el 10° Juzgado de Garantía de Santiago y ratificada por la Corte de Apelaciones de San Miguel. Esta cautelar, una de las más gravosas dentro del ordenamiento jurídico nacional, nos permite estar en nuestras casas y con nuestras familias a la espera de un juicio. Es importante señalar, que entre el 30 de octubre del 2019 -fecha de nuestra detención- y abril del 2020, en 5 ocasiones el Tribunal de Garantía dictó el arresto domiciliario como medida cautelar para garantizar el debido proceso de la investigación. En las 5 ocasiones la contraparte apeló, logrando cuatro veces que se volviese a dictar en el Tribunal de Alzada la prisión preventiva.

Denunciamos que esta situación no responde a un caso puntual o aislado, sino que es parte de un comportamiento sistemático en contra de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta. Diversos informes y voces de DDHH han venido alertando sobre el uso desproporcionado de la prisión preventiva, y en particular desde el 18 de octubre a la fecha en los casos que tienen relaciones con manifestaciones sociales y populares, operando como un castigo anticipado y que tiene una finalidad ejemplificatoria para el resto de la población, es decir, eminentemente política. En la mayoría de los casos de privación de libertad del 18 de octubre a la fecha, no se ha considerado la irreprochable conducta anterior de los imputados y la carencia de pruebas contundentes, fehacientes y científicas que acrediten que los imputados hayan participado en los hechos que se acusan. A nosotros por ejemplo, que se nos acusa de obstruir la línea del tren central con barricadas, se nos dictó prisión preventiva por 2 encendedores y por la declaración de funcionarios policiales de una Comisaría acusada de cometer violaciones a los DDHH a los pobladores de Pedro Aguirre Cerda; no se consideró

la baja penalidad que dicta la ley por la cual fuimos formalizados (infracción al artículo 105 de la Ley General de Ferrocarriles) y tampoco se consideró que no teníamos antecedentes penales. En aquella audiencia, se usó como prueba el hecho de que nosotros participamos en una organización marxista-leninista, transgrediendo así el derecho de libre pensamiento y opinión y evidenciando la Persecución Política en nuestra contra.

2.- Aquella persecución política toma ribetes más altos cuando el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en ese entonces encabezado por el sr. Gonzalo Blumel, presenta una querrela contra nosotros por Ley de Seguridad del Estado (LSE), basándose en los mismos instrumentos probatorios que en la primera formalización, es decir: 2 encendedores, declaración de pacos de una Comisaría que viola los DDHH y el marxismo-leninismo. Con aquello armaron un quilombo y nos formalizaron por infracción al orden público de la LSE, según el artículo 6 letra a) y c) de dicha ley, en una audiencia-espectáculo, con restricción de ingreso a nuestros familiares, rodeados de decenas de Gendarmes armados hasta los dientes y con un montón de periodistas que fueron testigos del show. Hasta el día de hoy, no existe ningún argumento de peso por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para mantener esta querrela por Ley de Seguridad del Estado, que fija una pena que va de 3 a 10 años, lo que es totalmente desproporcionado al hecho que se investiga.

Es importante señalar que entre el 18 de octubre del 2019 y el 7 de julio del 2020, el Ejecutivo por medio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las intendencias y gobernaciones, ha interpuesto 2157 querellas, siendo 1054 por Ley de Seguridad del Estado. En total, somos más de 1900 personas querelladas por esta ley caraja -sucesora de la "ley maldita"- y más de 3000 personas perseguidas por el Gobierno.

3.- Después de 5 meses de un tránsito interrumpido por la Cárcel de Máxima Seguridad y de 4 meses de arresto total en nuestros hogares, se fija audiencia de juicio, bajo la modalidad de procedimiento abreviado, la que tiene como fecha el 19 de octubre de este año. En aquella audiencia vamos con todo por la absolución de los cargos en contra nuestra. Los elementos están sobre la mesa: no hay pruebas en nuestra contra. Dejamos extendida la invitación a esta audiencia a todita la diversidad popular y a las organizaciones y defensores de DDHH, para que vean el actuar aberrante en nuestra contra.

4.- Como hemos denunciado en muchas oportunidades, en el momento de la detención fuimos víctimas de torturas y apremios ilegítimos por parte de funcionarios policiales del OS-9 de Carabineros. Anunciamos que con nuestra defensa estamos preparando acciones legales ante este hecho. Además, realizaremos todas las acciones judiciales que se puedan realizar en el marco de que nosotros jamás deberíamos haber estado ni siquiera 1 día en la cárcel. En el caso de nosotros -y como en el de la totalidad de los prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta- no han existido garantías de un debido proceso y ha existido una intromisión grotesca por parte del Ejecutivo en los asuntos del Poder Judicial.

5.- Para finalizar, expresamos nuestro total apoyo y solidaridad con la totalidad de prisioneros políticos que hay en nuestro país. En las cárceles de Temuco, Angol y Lebu los prisioneros políticos mapuche están llevando a cabo una huelga de hambre larguísima, en donde la principal exigencia es el respeto al Convenio 169 de la OIT. Como es sabido, el trato de la República de Chile al Pueblo Mapuche ha estado marcado por el asesinato, la tortura, la usurpación, el saqueo. Lo mínimo que el Estado debiese hacer es respetar los derechos consagrados en aquel convenio internacional.

En esa misma línea, insistimos en que se cambie la prisión preventiva a arresto domiciliario a todos(as) los(as) compañeros(as) privados(as) de libertad en el contexto de las protestas populares

del 18 de octubre a la fecha. Creemos que es inaceptable esta situación de Prisión Política en medio de una Pandemia y cuando se avecina el Plebiscito del 25 de octubre. Independiente de las miradas y apreciaciones que se tengan de este hecho, lo sustancial es que este se pretende hacer con centenares de luchadores sociales privados(as) de libertad y con una realidad de Persecución Política masiva. Resulta más aberrante esta realidad, cuando dentro del conjunto de prisioneros políticos de la Revuelta hay menores de edad, que se encuentran privados de su libertad en los centros de aquella institución que trunca la felicidad de niños(as) y jóvenes llamada SENAME. Rechazamos también de forma categórica el fallo que condena a 3 años y 1 día de presidio efectivo a Héctor Rojas Espejo, prisionero político de la Revuelta de Antofagasta, quién como muchos jóvenes populares salió a expresar su descontento contra el modo de vida capitalista. Toda nuestra solidaridad con los compañeros condenados a cárcel efectiva. Llamamos a los organismos y defensores de DDHH a estar atentos a estas situaciones, a solidarizar y a ejercer todos los mecanismos judiciales posibles para lograr la Libertad. Hacemos también el llamado a la diversidad popular a que se tome la Libertad de los Prisioneros Políticos de la Revuelta como una exigencia central del Movimiento Popular. Esta situación no es propia solo de los(as) prisioneros(as) y sus familias, debe ser de todita la diversidad... en el sindicato, en las asambleas populares y territoriales, en las ollas comunes, en los espacios estudiantiles, en los centros culturales, en los clubs deportivos... en todos lados debe tronar con fuerza la exigencia de LIBERTAD.

¡¡¡AHORA: LIBERTAD INMEDIATA A TODOS(AS) LOS(AS) PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE LA REVUELTA!!

Prisioneros Políticos Lautarinos:

Esteban Bustos

Gilberto Mendoza

Rubén Rivas

24 Agosto, 2020.



CARTA ABIERTA POR LA SITUACIÓN DE DDHH DE LAS PRISIONES EN COLOMBIA

AL PUEBLO COLOMBIANO, A LOS PUEBLOS SOLIDARIOS DEL MUNDO, A LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, A LAS ORGANIZACIONES POPULARES, SOCIALES Y SINDICALES, A LAS IGLESIAS, A TODOS AQUELLOS COMPROMETIDOS CON LA DEFENSA DE LA VIDA, AL GOBIERNO NACIONAL

Quienes suscribimos esta comunicación, denunciemos y hacemos pública la situación de Derechos Humanos que se vive en las prisiones colombianas, agravada por la pandemia del Covid-19 que enfrenta la humanidad.

Los centros de reclusión, son sin duda lugares en los que concurren factores de alto riesgo para la salud y la vida de las personas privadas de la libertad, debido a problemáticas estructurales tales como la sobrepoblación, el hacinamiento, la infraestructura deteriorada, la carencia de servicios básicos, en especial el suministro de agua, la deficiente y pésima alimentación, la falta de atención oportuna, necesaria y vital de los servicios médicos, entre otras. Aunado a esto, se tiene que la gran mayoría de personas en prisión, han crecido y vivido en la pobreza, sometidos a condiciones que determinan su estado de salud.

Todas estas condiciones materiales implican que la población reclusa, está altamente vulnerable a la COVID-19. Por cuanto no es posible la materialización de medidas de prevención como el aislamiento social, por ejemplo. Pero adicionalmente, el sistema de salud no tiene la capacidad para atender una situación de contagio masivo.

En la actual emergencia sanitaria, la población privada de la libertad no ha encontrado solución alguna a esta situación, a pesar de las múltiples solicitudes realizadas desde las detenidas y detenidos, las Asociaciones de Familiares y organizaciones sociales y de derechos humanos, la Academia y asociaciones de abogados de todo el país; además de las recomendaciones emanadas de organismos supranacionales como la Comisión Interamericana de derechos humanos, CIDH, el subcomité contra la tortura de las Naciones Unidas, entre otros. Según las cifras oficiales, hay 2951 casos positivos entre las personas privadas de la libertad y 24 muertes a nivel nacional; pero esta realidad parece estar mediada por el sub-registro. La población reclusa indica que son muchos más los internos/as afectadas a quienes ni siquiera se les practican las pruebas y por lo tanto no entran a ser parte de las estadísticas del Inpec. Asimismo, afirman que en solo 6 establecimiento se cuentan al menos 26 decesos (Picota: 6, Villavicencio: 3, Cúcuta: 3, Reclusión de mujeres Bogotá: 2, Pasto: 1, Cali: 8, Cartagena: 3).

Ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección General Nacional del Inpec, los diferentes organismos o entes judiciales, se han presentado recomendaciones y solicitudes a para la garantía real de los derechos constitucionales de las personas en prisión durante pandemia, entre las que se encuentran:

- i. La necesidad de reducir sustancialmente la población carcelaria, para asegurar la posibilidad cierta de guardar el distanciamiento social y mejorar la capacidad de atención médica en caso de contagio.

ii. La implementación de todos los protocolos de prevención, que incluyen la dotación de elementos de bioseguridad: tapabocas, trajes, jabón líquido, alcohol, hipoclorito, etc, con destino a la población carcelaria.

iii. El control de ingreso de personal externo, para que este cumpla con todas las medidas de prevención necesarias.

No obstante lo anterior, las medidas implementadas por el Gobierno Nacional han sido insuficientes para contener el virus en los establecimientos de reclusión y brindar adecuada atención en salud. Múltiples falencias se están presentando y requieren la adopción de correctivos inmediatos:

i) El Decreto 546 de 2020 no ha beneficiado a más de 900 reclusos y reclusas, por lo que tal como había sido previsto, no ha tenido un impacto real en la situación carcelaria, en razón al excesivo y desproporcionado sistema de exclusiones que conserva. Estas limitaciones de la norma, se ven agravadas con las interpretaciones restrictivas de la libertad que aplican los jueces de ejecución de penas y la falta de celeridad en la toma de decisiones.

ii) A la población reclusa no se le ha hecho entrega de elementos de protección básicos.

iii) Los lugares de aislamiento creados al interior de los establecimientos son indignos. Las personas que son reclusas en dichos sitios no tienen formas de contactar a sus familias, ni éstas son informadas por parte del INPEC sobre las condiciones de salud de sus seres queridos.

iv) Según el Consorcio para la prestación del servicio de salud en cárceles, las búsquedas activas de casos, se realizan cuando se presentan síntomas. Aun así, no a todas las personas que los presentan se les practican las pruebas. Esto ha llevado a que muchos detenidos/as contagiados permanezcan en sus patios, cuidando su enfermedad con los precarios medios a su alcance.

v) Se ha presentado un incremento aberrante de la corrupción de la guardia penitenciaria y personal administrativo. A la población reclusa se le está realizando cobros indebidos por permitir el ingreso de donaciones o encomiendas con elementos de aseo y de bioseguridad y por el trámite oportuno de medidas de excarcelación.

vi) Otra problemática que agrava la situación de las personas privadas de la libertad en el marco de la pandemia, es el desabastecimiento, carestía y mala calidad de los productos de los expendios. Lo que hace que ellas y ellos no puedan acceder a productos necesarios al interior de las prisiones y que no son dotados por el establecimiento, entre estos, los PIN para poder realizar llamadas telefónicas.

vii) Adicionalmente, la prestación del servicio de alimentación sigue sin cumplir los estándares nutricionales, de higiene, cantidad y calidad. En la Reclusión de Mujeres El Buen Pastor, por ejemplo, las detenidas que reciben dietas especiales por salud, denunciaron que durante dos días solo recibieron arroz y queso para comer; las demás hablaron de la escasez y entrega de alimentos en descomposición. En La Picota, los internos han señalado que el nuevo Consorcio contratado por la Uspec (Alimentos Saludables) está haciendo entrega productos en muy malas condiciones, razón por la cual se están gestando jornadas de protesta al interior de la cárcel. Esta problemática es generalizada. Desde muchos si no todos los establecimientos de reclusión del país, la población carcelaria ha notado una desmejora notoria del servicio, a partir del cambio de Empresas privadas, que se dio en junio de este año. Aunque aclaran que se trata de las mismas sociedades que siempre han beneficiado de la contratación con la Uspec, pero

que se alían entre sí o cambian de nombre, para burlar en varios casos, las sanciones que se les ha impuesto por el incumplimiento de contratos anteriores.

Las carencias nutricionales que se producen como consecuencia de toda esta problemática, afecta el sistema de defensas de la población privada de la libertad.

viii) A las medidas restrictivas como la suspensión de visitas o ingreso de abogados y organizaciones de derechos humanos, no se han implementado otras que generen un equilibrio y reduzca el impacto negativo en términos sicosociales. No es cierto que toda la población reclusa tenga acceso a video-llamadas con sus familias o defensores/as. Al contrario, la mayoría está excluida de esta posibilidad, lo cual afecta profunda y desproporcionadamente sus derechos al acercamiento familiar, acceso a la justicia, defensa, entre otros.

Por otro lado, es bueno resaltar que la extensión de los casos del contagio ha sido ocasionado fundamentalmente por la falta de medidas de bio-seguridad de la guardia penitenciaria y personal contratista y los traslados de personas entre patios y centros de reclusión. Ambas causas, son atribuibles exclusivamente a las autoridades estatales.

Esta situación está generando un descontento y miedo generalizado de las personas privadas de la libertad y en razón a esto, han gestado jornadas de protesta legítima, a las que se ha respondido con medidas represivas. Uno de los casos más cuestionados tuvo lugar el 21 de marzo en la Cárcel Nacional Modelo donde fueron asesinados en estado de indefensión 23 internos y otros 85 fueron heridos.

Todas estas situaciones hablan de un sistema penitenciario indigno y de la indolencia inadmisibles de las autoridades estatales en su conjunto, y se hace necesario, como ya lo indicamos, adoptar correctivos inmediatos para que cese la profundización del estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario, que se está presentando con ocasión de la pandemia.

Por todo lo anterior, solicitamos la instalación de la mesa nacional que viene siendo propuesta por el Movimiento Nacional Carcelario, en la cual se garantice la participación de las personas privadas de la libertad, sus familiares y organizaciones acompañantes, de tal forma que se adopten decisiones y compromisos que respondan a la realidad carcelaria y no a presupuestos falsos sobre esta.

Desde distintos lugares de Colombia y el mundo, agosto de 2020



AGENCIA DE NOTICIAS INDEPENDIENTES DH -
DDHH, PRESOS POLÍTICOS Y ACTUALIDAD:
<https://www.cualamanarteie.com/>

QUE NO MENGÜE EL APOYO: LUKAZOS POR LA LIBERTAD

Solo el pueblo ayuda al pueblo, y una vez más, sabemos que las condiciones de persecución política mantienen a un montón de compañerxs tras las rejas en condiciones de precariedad, quitando muchas veces el sustento de familias al perder a un integrante que podría estar trabajando o estudiando, todo el proceso judicial que implica, e incluso, su misma manutención durante su privación de libertad es un tema que han de sobrellevar las familias con apoyo de sus comunidades. A continuación compartiremos lukazos solidarios, apoyo muy necesario que nace desde la solidaridad con lxs compañerxs que se encuentran en procesos actualmente, tanto en Santiago como en Regiones.

Lucazo
Solidario

Nombre: *Carla Isabel Peña Jiménez*
Rut: 17.707.365-2

Acopio para comprar útiles de aseo e higiene a mujeres y disidencias privadas de libertad en la cárcel de San Miguel.



LUKAZO

POR

DANIEL

**APOYEMOS AL DANIEL YA
SU FAMILIA:**

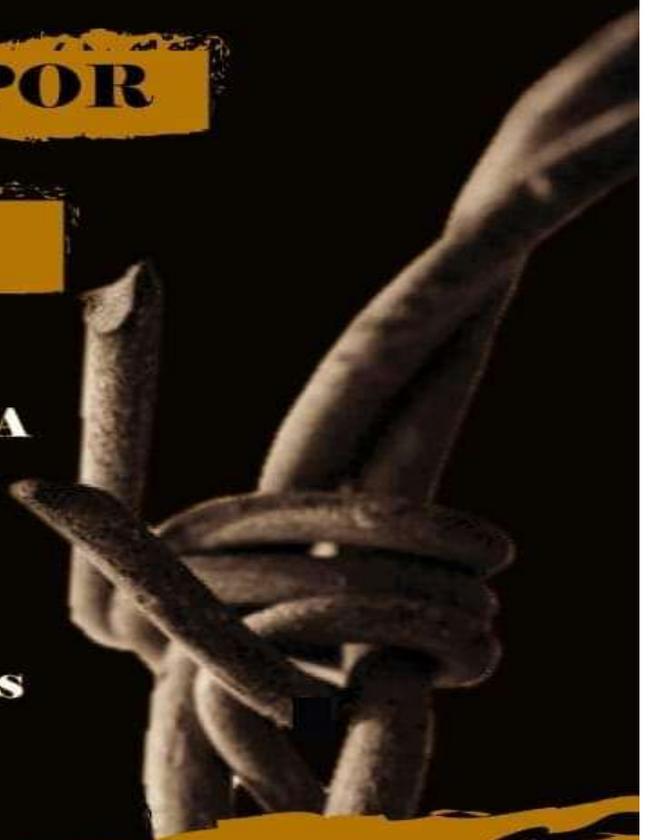
15.990.744-9

Cta. Rut

Daniel Benjamín Morales

Muñoz

ezgachioni@gmail.com



**Daniel Morales se encuentra detenido
desde el 14/12/2019, lo acusan de la quema
del metro Pedrero y fiscalía pide 20 años.**

**¡NO + MONTAJES!
¡LIBERTAD A LXS PRESXS DE
LA REVUELTA!**

**ASAMBLEA POPULAR
METRO LA GRANJA**



Campaña solidaria para Matías Rojas Marambio



Cuenta Rut
15.481.849-9

Elsa Marambio

Elsamarambio12@gmail.com

Con el objetivo de generar una red de apoyo económica necesaria para colaborar con este proceso judicial y abastecimiento en todo lo que estos momentos de Pandemia nos demanda tras 5 meses y medio de esfuerzo económico y Psicológico de parte nuestra y sobretodo de Nuestro Hijo Matías ...Agradecemos Profundamente tu Colaboración y Consciencia...Libertad para los que Lucharon por un Futuro mejor.

PARA ALEJANDRO GARVAJAL

LIBERTAD

PARA LXS PRESXS POLITIGXS

Necesitamos el aporte de todxs para liberar a nuestro vecino ante la abusiva caución de **20 millones de pesos**

Cuenta RUT
Banco Estado
16.389.631-1
Myriam Carvajal
nikole13@gmail.com

BARRIO YUNGAY

LUCAZO SOLIDARIO

PARA LXS PRESXS POLITICXS

ANTE LAS CONDENAS QUE PIDE EL ESTADO:

SOLIDARIDAD ACTIVA EN TODOS LADOS!



HOY ESTAMOS FRENTE A UNA NUEVA ETAPA EN CUANTO A LA PRISIÓN DE LXS COMPAÑERXS DE LA REVUELTA, SE VAN CUMPLIENDO LOS PLAZOS DE INVESTIGACIÓN Y SE AVECINAN LOS JUICIOS. FISCALIA YA HA FORMALIZADO LA PETICIÓN DE CONDENA A VARIXS DE LXS LUCHCHADORXS DE LA REVUELTA. SE PIDEN ENTRE 10 A 20 AÑOS DE CÁRCEL.. AHORA MÁS QUE NUNCA LA SOLIDARIDAD DEBE MANIFESTARSE CON FUERZA EXIGIENDO LA LIBERTAD DE NUESTRXS COMPAÑERXS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL APOYO QUE SE REQUIERE PARA RESOLVER ASPECTOS CONCRETOS RELACIONADOS CON LOS JUICIOS , ENTRE ELLOS LOS "PERITAJES" LOS CUALES TIENEN UN ALTO COSTO ECONÓMICO, RAZÓN POR LO CUAL LEVANTAMOS ESTA NUEVA CAMPAÑA DEL LUKAZO SOLIDARIO.

CRISTOBAL JESUS TOME SERRA

19.310.451-7

CUENTA VISTA N° 0-070-31-36329-7

BANCO SANTANDER CTOMES@UDD.CL



COORDINADORA
18 DE OCTUBRE

LUCAZO SOLIDARIO



PARA LXS PRESXS POLÍTICXS

TODOS LOS APORTES IRÁN DIRIGIDOS
PARA SEGUIR REALIZANDO ENCOMIENDAS
EN TIEMPOS DE PANDEMIA

NOMBRE: DANIELA KREIMERMÁN ARROYO
BANCO: BANCO DE CHILE / EDWARDS
CUENTA CORRIENTE RUT 19.401.542-9
NÚMERO CUENTA 03100897708
EMAIL DANIKREIMERMÁN@GMAIL.COM

QUE LA SOLIDARIDAD TRASPASE LOS MUROS DE LAS CÁRCELES!

Comisión de acopio solidario

COORDINADORA 18 DE OCTUBRE



**SOLO EL PUEBLO AYUDA AL
PUEBLO!**



**Levantamos este
LUKAZO para
financiar las
encomiendas
semanales de
Danilo, prisionero
político de la
revuelta desde
hace más de 9
meses.**

**Cuenta vista Banco Estado
34570135602
Leticia Hernández
11.229.363-9
letilitio@gmail.com**



Campaña solidaria para Jesús Zenteno Guíñez

Lukaso \$

Con el objetivo de generar una red de apoyo económica necesaria para apoyar y apalear diversos gastos de este largo proceso. Tras 9 meses de dilatación de parte del estado nefasto y un gran esfuerzo por parte nuestra detras de esto. Agradecemos Profundamente a quienes puedan colaborar todo será bien recibido y muy agradecido ...Gracias.

¡Libertad para Jesús y para todos los que lucharon por ti y un futuro digno y justo!

CUENTA RUT: 10.838.409-3

Cristian Germán Zenteno Guerrero
cristianzenteno52@gmail.com

LUKATON POR LXS PRESXS DE LA REVUELTA

A Colaborar con
Nuestrxs Compxs

cuenta vista o electronica

banco estado

Hector Maturana Bañados

numero de cuenta:

020-7-300039-7

Rut:6800981-2

mail : hectormatu500@yahoo.es

!! LIBERTAD AHORA !!



Solo el Pueblo Ayuda al Pueblo

LUKAZO SOLIDARIO

PARA HENRY MENDEZ

PAJITA

CUENTA 7-574-585-0

(ANICIA URIBE VARGAS)

PRESXS A LA CALLE!

Lukaton Solidaria

Los fondos irán en apañe a lxs kompas encarceladxs en la carcel-empresa Stgo 1 en el modulo 12. Actualmente se encuentran en abandono total de los carcelerxs y no les entregan especies para tratar de minimizar el riesgo de contagio del COVID. La lukaton consiste en enviar una luka lxs ke puedan para hacerles llegar a la familia de lxs cabrxs y puedan comprarle articulos de aseo o lo ke necesiten.

La coordinación se mantendrá a traves de Instagram y Whatsapp:



+56977872203 (Eduardo)



@artedi.nacriio!



La solidaridad es nuestra mejor arma



LUGAZO POR MANDU

PRESO DE LA REVUELTA PUNTA ARENAS

CONTACTOS +569 92774368
 **+569 77064835**



**QUE LA SOLIDARIDAD
TRASPASE TODOS
LOS MUROS**

EL PEOR VIRUS ES LA INDIFERENCIA



RIFA SOLIDARIA

En apoyo a los Detenidos Políticos
"CASO PDI" San Antonio



\$1.000

Elba Cabello Hernández
Cuenta Rut
11.738.264-8
Kateritaarevalo3@gmail.com
Contacto: +56975708233

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110
111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170
171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190
191	192	193	194	195	196	197	198	199	200

CAMPAÑA APOORTE SOLIDARIO PARA LOS PRESOS POLÍTICOS

de Santiago 1 - Módulo 12



**ABAJO LOS MUROS
DE LAS PRISIONES**
libertad a Todxs lxs presxs políticxs

Cuenta RUT Banco Estado
Nombre: María Verdugo Urrutia
N° de cuenta : 9408552
RUT 94085527



Codepu Equipo de Salud Berna Castro

Esperamos poder ser un aporte en la difusión de la situación de lxs compañerxs de lucha que se han visto en esta difícil situación, así como nuestros propios amigos y familiares de Guacoldas. La persecución política en este país es un hecho y solo la organización popular es la que puede darle cara.

¡NO MÁS PRESXS POR LUCHAR!